

ORDEN de 11 de marzo de 1991, por la que se nombran funcionarios de Carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Topógrafos.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, Opción Topógrafos convocadas por Orden de 25 de mayo de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 12 de junio de 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el Artículo 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y Artículo 2.º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

RESUELVE:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Topógrafos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Ser-

vicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el Artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el Artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de marzo de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

A N E X O

OPOSICIONES: CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO, OPCIÓN: TOPOGRAFOS

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERÍA/ORGANISMO AUTÓNOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NÚM. ORDEN
1.499.466 528572	CORRAL TÍT. GRADO MEDIO - CARTOGRAFÍA DIRECCIÓN GRAL. ORD. TERRITORIO	PINEL OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES SEVILLA	VÍCTOR SEVILLA	30	DIRECCIÓN GENERAL ORDENACIÓN TERRITORIO	1
12.188.432 528572	GARCÍA TÍT. GRADO MEDIO - CARTOGRAFÍA DIRECCIÓN GRAL. ORD. TERRITORIO	HERNÁNDEZ OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES SEVILLA	JOSE ANTONIO SEVILLA	30	DIRECCIÓN GENERAL ORDENACIÓN TERRITORIO	2
6.537.413 528610	SANCHEZ TITULADO GRADO MEDIO DIRECCIÓN GENERAL CARRETERAS	SANCHEZ OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES SEVILLA	DAVID SEVILLA	24.93	DIRECCIÓN GENERAL CARRETERAS	3

ORDEN de 11 de marzo de 1991, por la que se nombran funcionarios de Carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ingenieros Técnicos de Minas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, Opción Ingenieros Técnicos de Minas convocadas por Orden de 16 de marzo de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de septiembre de 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el Artículo 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y Artículo 2.º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

RESUELVE:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ingenieros Técnicos de Minas, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecida en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el Artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el Artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de marzo de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación